

 ENRUTA EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 1 de 30

ÁREA SOLICITANTE		DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A	
SI:	NO:		
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A	
SI:	NO:		
FECHA DE LA SOLICITUD		30 DE JULIO DE 2026	
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No. 20260178 del 11 de mayo de 2026. IDP No. 20260055 del 03 de junio de 2026. DCR No. 20260056 del 25 de junio de 2026 DCR No. 20260073 del 10 de julio de 2026 Este proceso cuenta con autorización al COMFIS, con la Resolución No. 024 del 05 de junio de 2026, para la vigencia futura 2027.	
1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	NO	SI	NO
X			X
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		N/A	
2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA			
El Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., requieren la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano con armas y sin armas, para la protección de los bienes y personas de la Entidad.			
3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO			
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en adelante CDAV Ltda., es una entidad estatal, que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.			
La misión de la entidad consiste en contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad			

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 2 de 30

de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como adelantar el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos. Para el CDAV LTDA., es importante desplegar las medidas necesarias para contar con un proveedor que satisfaga el requerimiento y garantice el servicio de vigilancia tanto de las instalaciones como del personal y visitantes.

Frente a la necesidad se tiene que el mundo actual está lleno de diferentes tipos de amenazas y estas se tornan más peligrosas en lugares o sitios de gran afluencia de personas, de posesión de activos de alto valor comercial, de equipos y material que por su tamaño y fácil salida pueden ser hurtados y la ocurrencia de posibles daños contra la infraestructura y mobiliario. Por este motivo, es necesario establecer sistemas de seguridad que permitan advertir sobre el acontecer de sucesos en áreas de interés vulnerables (detección), controlar el flujo de personal que ingresa al CDAV Ltda., determinar exactamente que está ocurriendo (reconocimiento) y determinar quién o quiénes están involucrados en los sucesos (identificación), mediante un sistema que se conecte o acceda a los sistemas de CCTV previamente adoptados por el CDAV Ltda. Adicionalmente se podrá consultar con el área contable el anexo del inventario de muebles y equipos de oficina actualizado.

En este orden de ideas, los sistemas de seguridad de personas y activos son necesarios, pues ayudan a la vigilancia y el control del CDAV Ltda., contribuyendo a la protección de contratistas, funcionarios públicos y usuarios (como personas externas), cuyas intenciones no sean buenas para la comunicad o la propiedad de la Institución que se encuentran en el CDAV Ltda.

De la misma manera, el sistema de seguridad permite ejercer control del personal que ingresa a la sede, convirtiéndose en apoyo tecnológico para la Vigilancia, disminuyendo el riesgo de acceso a áreas restringidas, pérdida de equipos y material, por su tamaño y fácil salida y daño a la infraestructura y mobiliario.

En ese sentido, contar con un sistema de seguridad con estas características que además de proporcionar una sensación de seguridad y protección adicional, también permiten identificar a personas, elementos y cualquier tipo de circunstancia que se pudiera generar y que resultase peligrosa o preocupante para los intereses institucionales.

Así las cosas, para el cumplimiento de la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad, se constituye una necesidad y obligación de las entidades, garantizar la seguridad y protección de las instalaciones, bienes y valores donde desarrollas algunas

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 3 de 30

actividades que apoyan el proceso de seguridad vial y de tránsito, así como también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de su instalación.

Teniendo en cuenta que la entidad dentro de su estructura organizacional, no cuentan con personal de planta aprobada para que desarrolle las actividades de vigilancia y seguridad privada, se requiere contar con los servicios de una empresa especializada, por lo cual se hace necesario la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada con los medios humanos, medios tecnológicos y operativos necesarios para la sede del CDAV Ltda., contratación que asumirá los costos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, aportes parafiscales, dotación, así como de suministro de insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia, con el propósito de asegurar la protección a los funcionarios, contratistas usuarios de los diferentes servicios, y bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Ahora bien, el 29 de mayo de 2026, mediante comunicación de la Dirección de Desarrollo Humano, se puso en conocimiento la necesidad de fortalecer las medidas de protección institucional de la Gerente General, teniendo en cuenta el incremento de los factores de riesgo derivados de la actual coyuntura social y mediática relacionada con la operación de los sistemas de fotodetección en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Dicha dependencia advirtió que las condiciones de exposición pública de la representante legal han variado sustancialmente y en cumplimiento del deber institucional de adoptar medidas razonables de prevención y protección frente a riesgos que puedan afectar a sus directivos en el ejercicio de sus funciones, se considera necesario implementar mecanismos adicionales de seguridad orientados a salvaguardar la vida, integridad y bienestar de la Gerente General, así como garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

En este sentido, y en cumplimiento del deber institucional de adoptar medidas razonables de prevención y protección frente a riesgos que puedan afectar a sus directivos en el ejercicio de sus funciones, se considera necesario implementar mecanismos adicionales de seguridad orientados a salvaguardar la vida, integridad y bienestar de la Gerente General, así como garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

Lo anterior se encuentra alineado con los principios de prevención, gestión del riesgo y protección de las personas que desarrollan actividades al servicio de la organización, razón por la cual se requiere complementar las medidas de seguridad actualmente contratadas mediante la incorporación del servicio especializado de escolta armada y acompañamiento de protección personal.

En consecuencia, y con fundamento en el deber institucional de protección, prevención y gestión integral del riesgo, resulta necesario acudir a una empresa especializada en vigilancia y seguridad privada que cuente con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como con autorización expresa para la prestación del servicio de escolta armada, garantizando que el servicio sea prestado bajo estándares de legalidad, idoneidad, experiencia y capacidad

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 4 de 30

operativa, en procura de salvaguardar la integridad de la Gerente General y asegurar el normal desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la entidad.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

TABLA No. 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
92000000	92120000	92121500	92121504	Servicio de Guardas
92000000	92120000	92121700	92121700	Servicios de Sistemas de Seguridad
43000000	43230000	43233200	43233200	Software de seguridad

TABLA No. 2:

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento o para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Julio	Julio	10 meses	Régimen Especial con Ofertas	Propios	\$ 892.543.300

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Lugar de la prestación de Servicio:

El servicio de vigilancia y seguridad privada tiene las siguientes características:

CDAV LTDA:

- Calle 70N #3B - 81 CDAV Ltda. EDIFICIO RTM
- Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMINISTRATIVO

El servicio de Escolta:

- Sede administrativa Calle 62N #3B – 40
- Desplazamientos urbanos
- Actividades oficiales
- Eventos institucionales
- Acompañamiento en comisiones

FICHA TECNICA NO.1 Servicio de Vigilancia (01 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DELVALLE LTDA.

 ENRUTA EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 5 de 30

ITE M	NO. DE SERVI CIOS	TIPO DE SERVI CIO	ARMA DO	ÁREA	LUGAR - DIRECCIO N EJECUTAR	JORN ADA	HORA RIO	OBSERVAC IONES
1	2	24 Horas	SI	PORTER IAS RTM CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 CDAV Ltda. EDIFICIO RTM	Lunes a Domingo, Incluye festivos	24 HORAS	Servicio de vigilancia, servicio 4x2 incluido domingos y festivos, personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, armas de fuego , detector de metales y espejo inspector de vehículos.
2	1	10 Horas	SI	RONDE RO CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 EDIFICIO RTM - Calle 62N #3B – 40 EDIFICIO ADMNISTR ATIVO CDAV Ltda.	Lunes a viernes , no incluye festivos	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno, sin relevo de lunes a viernes, personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, linternas, armas de fuego.

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 6 de 30

3	1	6 Horas	SI	RONDE RO CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 EDIFICIO RTM - Calle 62N #3B – 40 EDIFICIO ADMINISTRATIVO CDAV Ltda.	Sin relevo los Sábados, (No incluye festivos)	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno, sin relevo los sábados , personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, linternas, armas de fuego.
4	1	24 Horas	SI	EDIFICIO ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Lunes a Domingo, Incluye festivos	24 HORAS	Servicio de vigilancia las 24 horas de servicio, servicio 4x2 incluido domingos y festivos, personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, armas de fuego, detector de metales y espejo inspector de vehículos.

 EL PUNTO CLAVE DE LA MOVILIDAD	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 7 de 30

5	2	12 Horas	SI	EDIFICIO O ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Lunes a viernes , no incluye festivos	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno de 12 horas de servicio, de lunes a viernes (sin festivo), personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, linternas, armas de fuego.
6	2	6 Horas	SI	EDIFICIO O ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMINISTRATIVO	Sin relevos los Sábados, (No incluye festivos)	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno de 6 horas de servicio, los días sábados (sin festivo), personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, linternas, armas de fuego.
7	1	12 Horas	SI	GERENCIA General enRuta/	• Sede administrativa Calle 62N #3B –	Lunes a Domingo,	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Servicio de escolta las 12 horas diurnas de

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 8 de 30

				CDAV Ltda.	40 • Desplazamientos urbanos • Actividades oficiales • Eventos institucionales • Acompañamiento en comisiones	Incluye festivos		servicio, servicio 4x2 incluido domingos y festivos , personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente y arma de fuego.
--	--	--	--	------------	---	------------------	--	---

Servicio de Vigilancia (ENE-JUN 2027):

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Enero - Junio 2027)								
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DELVALLE LTDA.								
ITEM	NO. DE SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO	ARMADO	ÁREA	LUGAR - DIRECCION EJECUTOR	JORNADA	HORARIO	OBSERVACIONES
1	2	24 Horas	SI	PORTERIAS RTM CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 CDAV Ltda. EDIFICIO RTM	Lunes a Domingo, Incluye festivos	24 HORAS	Servicio de vigilancia, servicio 4x2 incluido domingos y festivos, personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, armas de fuego,

	FORMATO						Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN						Versión: 11
							Rige: 2026-06-09
							Pág.: 9 de 30

								detector de metales y espejo inspector de vehículos.
2	1	10 Horas	SI	RONDERO CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 EDIFICIO RTM - Calle 62N #3B – 40 EDIFICIO ADMINISTRATIVO CDAV Ltda.	Lunes a viernes, no incluye festivos	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno, sin relevo de lunes a viernes, personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, linternas, armas de fuego.
3	1	6 Horas	SI	RONDERO CDAV Ltda.	Calle 70N #3B - 81 EDIFICIO RTM - Calle 62N #3B – 40 EDIFICIO ADMINISTRATIVO CDAV Ltda.	Sin relevo los Sábados, (No incluye festivos)	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno, sin relevo los sábados , personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, linternas, armas de fuego.

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 10 de 30

4	1	24 Horas	SI	PORTERI A PARQUEA DERO EDIF ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMNISTR ATIVO	Lunes a Domingo, Incluye festivos	24 HORAS	Servicio de vigilancia las 24 horas de servicio, servicio 4x2 incluido domingos y festivos, personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, armas de fuego, detector de metales y espejo inspector de vehículos.
5	2	12 Horas	SI	EDIFICIO ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMNISTR ATIVO	Lunes a viernes, no incluye festivos	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno de 12 horas de servicio, de lunes a viernes (sin festivo), personal equipado: con radios de comunicacio nes conectado a la red de comunicacio nes del oferente, linternas, armas de fuego.

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 11 de 30

6	2	6 Horas	SI	EDIFICIO ADMIN	Calle 62N #3B – 40 CDAV Ltda. EDIFICIO ADMNISTRATIVO	Sin relevo los sábados, (No incluye festivos)	7:00 a.m. a 1:00 p.m.	Servicio de vigilancia diurno de 6 horas de servicio, los sábados (sin festivo), personal equipado: con radios de comunicaciones conectado a la red de comunicaciones del oferente, linternas, armas de fuego.
---	---	---------	----	----------------	--	---	-----------------------	---

Se anexa FICHA TECNICA No. 1 CDAV Servicio de Vigilancia 2026 - 2027 para el CDAV Ltda., donde se evidencia la cantidad de personal requerido y sus especificaciones.

NOTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el CDAV Ltda., se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de puestos de servicio y de excluir o incluir nuevas sedes, teniendo en cuenta las necesidades que en cuanto a la prestación de este servicio tenga la entidad, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del supervisor del contrato, con el visto bueno del Gerente del CDAV Ltda., levantando para el efecto la respectiva acta suscrita por el solicitante (CDAV LTDA) para el supervisor del contrato y el contratista.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO Y RELACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL CDAV LTDA.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia y para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de medio humano para el Centro de Diagnóstico Automotor del valle Ltda., con el fin de proteger a las personas y bienes de la sede la flora, deberá disponer del siguiente equipo y elementos:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Un medio de comunicación (debe ser a través de celular, beeper, radio teléfono) para el Supervisor del Contrato, que permita la interacción con todo el personal puesto a disposición para la prestación de

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 12 de 30

		servicio, tanto en las instalaciones como por fuera de ellas	
	2	Equipos de comunicación para radio portátil o sistema de comunicación bidireccional PTT, con frecuencias internas y externas, con cargador de pila (una de repuesto) para la dotación de cada uno de los guardas de seguridad cada uno de los guardas de seguridad	
	3	Armamento del personal (armas de defensa personal legalizadas con permisos y licencias para portar armas de fuego, como pistolas, revólveres con calibres permitidos, armas no letales como dispositivos de descarga eléctrica o gases pimienta con aprobación previa de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada) destinado a la prestación de servicio, los cuales deben tener la documentación al día, permisos y licencias exigidas para su manejo, transporte y uso de estos elementos establecidos por la ley, por ningún motivo podrán ser de uso personal de los guardas de seguridad.	
	4	Uniformes completos (pantalón, camisa en drill o en tela de algodón) con logos distintivos de la empresa para todo el personal que disponga para la ejecución del contrato	
	5	Linterna (debe ser de largo alcance 100 metros, volumen lumínico) de pila recargable duradera 24 horas y linterna de pila adicional para cada vigilante en turno, en perfectas condiciones de funcionamiento.	
	6	Detector de metales (alta gama podemos estar hablando de entre 20 y 40 centímetros de profundidad). y espejos (Visión 360°, control visual de 4 direcciones, esta media esfera tipo domo pueden ser fijados en techos). Para una visión completa que permitan verificar e inspeccionar a los usuarios y vehículos.	
	7	Silbato o pito para cada vigilante.	
	8	Bastón TONFA: elemento de trabajo que forma parte de los componentes del uniforme de servicio, y a su vez, un arma defensiva y ofensiva y como tal, debe ser utilizada adecuándose estrictamente a los principios de legalidad, razonabilidad y gradualidad, con un propósito prioritario defensivo.	

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 13 de 30

	9	Equipos de lluvia (capa, botas de caucho y sombrilla)
	10	Minutas de servicios (cuaderno con hojas limpias o legajador con hojas limpias numeradas o formato establecido por su entidad) por puestos de vigilancia, donde se consignará cada novedad de ingreso, retiro de personal o retiro de elemento o bienes.
	11	Armerillos para guardar el armamento de los usuarios que lleguen armados y quieran ingresar a las instalaciones.
	12	Cilindros de descargue, este cilindro es para que el usuario realice el descargue del arma de una manera segura y poder dejar el arma en custodia descargada.
	13	Carné de identificación (Nombre-Apellidos -No. cedula) que incluya la credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
	14	Placa de identificación de empresa de seguridad.
	15	Supervisores las 24 horas no exclusivo, para poder realizar la revista al personal y verificar que todo se transcurra con normalidad

NOTA: El personal deberá contar con todos los demás elementos que permitan garantizar la prestación de servicio de manera eficiente, oportuna y con calidad.

La empresa contratista asignará un coordinador responsable de operaciones para la ejecución del contrato durante las 24 horas quien verifica que el supervisor asignado las 24 horas realiza la revista al personal y verificar que todo transcurra con normalidad, además de consolidar los informes de actividades para entregar a la supervisión de este contrato.

- **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO Y RELACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ESCOLTA PARA EL CDAV LTDA.**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO Y RELACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL PERSONAL DE ESCOLTA PARA EL CDAV LTDA

No.	DESCRIPCIÓN
-----	-------------

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 14 de 30

1	Armamento del personal (armas de defensa personal legalizadas con permisos y licencias para portar armas de fuego, como pistolas, revólveres con calibres permitidos, armas no letales como dispositivos de descarga eléctrica o gases pimienta con aprobación previa de la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada) destinado a la prestación de servicio, los cuales deben tener la documentación al día, permisos y licencias exigidas para su manejo, transporte y uso de estos elementos establecidos por la ley, por ningún motivo podrán ser de uso personal de los guardas de seguridad.
2	Munición reglamentaria
3	Chaleco antibalas
4	Equipos de comunicación para radio portátil o sistema de comunicación bidireccional PTT, con frecuencias internas y externas, con cargador de pila (una de repuesto) para la dotación de cada uno de los guardas de seguridad cada uno de los guardas de seguridad
5	Celular corporativo
6	Linterna táctica.
7	Elementos de identificación autorizados.
8	Elementos de protección personal.

- **SEGURO DE VIDA**

El proponente deberá acreditar que cuente con seguro de vida colectivo vigente, que ampare al personal operativo de su respectiva organización durante las veinticuatro horas del día, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y Decreto 1588 de 2021. Se debe aportar certificado de la aseguradora contratada en la que se acredite que todo el personal operativo del proponente cuenta con el seguro de vida colectivo en las condiciones mencionadas. Dicha certificación deberá indicar el nombre del proponente tomador del seguro, la fecha de vigencia de la cobertura, El valor asegurado individual y número de empleados asegurados.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar dichos certificados.

- **COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE**

El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta, fotocopia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente no inferior a 1000 SMMLV, expedida por la compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Para el caso de proponentes plurales, se acreditará con la sumatoria presentada para cada uno de los integrantes.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 15 de 30

• **CERTIFICADO DE NO MULTAS Y SANCIONES.**

El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles, en el que conste que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia.

Adicionalmente deberá anexar el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de Contribución, Multas y Sanciones. impuestas de conformidad con lo establecido en la circular 20167200000125 del 23 de junio de 2016. Para efectos de comprobar lo anterior el proponente deberá anexar las dos (2) certificaciones vigentes, de acuerdo con la fecha de expedición del certificado, a la fecha del cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que no ha sido sancionado y se encuentra a paz y salvo por multas y contribuciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar dichos certificados.

No se requeriría el Certificado de Paz y Salvo de Multas y Sanciones si no se registran multas ni sanciones en el certificado del requisito literal F. Certificado de No Multas y Sanciones impuestas por la Superintendencia.

• **LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO ELECTRÓNICAS**

El oferente deberá anexar a la propuesta, la licencia de operación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con el cuadro de características técnicas de la Red en el que se pueda verificar cobertura para la ciudad de Cali o cobertura Nacional; así como la relación detallada de los radios donde incluya marca, serie y modelo de los equipos a utilizar para el desarrollo del objeto.

En caso de que la frecuencia sea arrendada, se deberá anexar el correspondiente contrato suscrito con el operador que presta el servicio, quien deberá contar con la licencia de operación vigente expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El proponente que resulte adjudicatario deberá mantener vigentes las licencias solicitadas o el contrato respectivo. Si el proponente cuenta con las anteriores autorizaciones expresas dentro de su licencia de funcionamiento o dentro de la renovación de la misma, no deberá aportarlas de manera independiente.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el requisito.

• **AUTORIZACIÓN PARA USO DE UNIFORMES**

	FORMATO	Código:FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 16 de 30

El oferente deberá anexar a la propuesta copia de la Resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos, conforme con la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el requisito.

- **LISTADO Y SALVOCONDUCTO DE LAS ARMAS UTILIZADAS POR LOS VIGILANTES**

El oferente deberá anexar a la propuesta fotocopia legible de los salvoconductos expedidos por la autoridad competente, de todas las armas que utilizarán los vigilantes para la prestación del servicio en el CDAV LTDA y la Secretaría de Movilidad.

Adicional a lo anterior, el oferente deberá anexar a la propuesta el listado de armas expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos vigente, de todas las armas que utilizarán los vigilantes para la prestación del servicio objeto de contratación de acuerdo a los puestos de servicio requeridos en el presente pliego de condiciones.

Cada servicio requerido con medio armado debe disponer de un arma. Las armas a ofertar para la ejecución del contrato deben ser las autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá acreditar el requisito.

- **LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

El proponente, deberá aportar la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo con el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, y las demás normas reglamentarias con autorización para oficina principal, agencia o sucursal en la ciudad de Cali vigente, (en caso de encontrarse en trámite la renovación de la Licencia, ésta se entenderá vigente hasta tanto la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no se pronuncie de fondo sobre la misma por lo tanto el proponente deberá allegar prueba del radicado de la solicitud de renovación). Lo cual se verificará con las Licencias de Funcionamiento emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Certificado de Cámara y Comercio

La licencia de funcionamiento actualmente vigente debe contar con autorización para prestar los servicios de vigilancia fija, móvil, para uso de medios tecnológicos, para el uso de armas y servicios conexos de investigación, asesoría y consultoría.

Si la licencia se vence a la fecha de presentación de la propuesta o durante el trámite del proceso licitatorio se debe acreditar la prórroga respectiva, lo cual se acredita con la prueba del radicado de la solicitud de renovación presentado ante la autoridad competente con la debida antelación que se exige, de no ser así, esto dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 17 de 30

El sitio (dirección) autorizado para operar registrado en la licencia de funcionamiento, debe coincidir con el que aparece registrado en la Cámara de Comercio de Cali. Para acreditar este requisito se deberá aportar: Licencia de Funcionamiento y/o Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como también, Certificado de Cámara de Comercio de Cali.

• **VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

El proponente deberá contar como mínimo con una (1) motocicleta eléctrica permanente, de propiedad del proponente, la cual será destinada a las actividades de supervisión, control y apoyo operativo del servicio objeto del contrato.

La motocicleta eléctrica deberá encontrarse debidamente matriculada y registrada ante cualquier organismo o Secretaría de Tránsito autorizada en el territorio nacional, y registrada a nombre del proponente. Asimismo, deberá estar inscrita en el sistema RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuando ello sea exigible conforme a la normatividad vigente.

Con el fin de acreditar este requisito, el proponente deberá adjuntar:

- Copia legible de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) vigente.
- Copia del SOAT vigente.
- Evidencia de inscripción en el sistema RENOVA.
- Certificación suscrita por el Representante Legal en la que conste que las motocicletas se encuentran a disposición permanente de la operación y serán destinadas a la ejecución del contrato.
- Copia de las licencias de conducción vigentes de los conductores designados para operar los vehículos.

Adicionalmente, con la finalidad de promover el uso de tecnologías limpias, energías sostenibles y prácticas ambientalmente responsables, en concordancia con los principios de sostenibilidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se exige la utilización de motocicletas eléctricas para contribuir a la reducción de emisiones contaminantes y al mejoramiento de las condiciones ambientales asociadas a la prestación del servicio.

El requisito deberá cumplirse exclusivamente mediante vehículos de propiedad del proponente, matriculados y registrados a su nombre en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), los cuales deberán permanecer disponibles durante toda la ejecución contractual para garantizar una respuesta oportuna ante cualquier novedad operacional que se presente.

Nota: Los vehículos ofertados para el presente proceso y aquellos que hagan parte de la operación durante la ejecución contractual deberán cumplir con las especificaciones de identificación, registro y demás requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la normatividad de tránsito vigente.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 18 de 30

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

Coordinador de Seguridad y Vigilancia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser profesional en Administración de Empresas o ingenierías, acreditado mediante diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Contar con especialización en Administración de la Seguridad, acreditada mediante diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Acreditar una vinculación laboral mínima de cinco (5) años con la empresa de vigilancia y seguridad privada proponente.
- Contar con formación en gestión del riesgo, acreditada mediante diploma de curso especializado o diplomado expedido por una institución certificada y autorizada, que garantice conocimientos en identificación, análisis y mitigación de riesgos en entornos organizacionales.
- Haber realizado un curso en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015, con una duración mínima de cincuenta (50) horas, dictado por una entidad certificada y avalada o por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Acreditar un diplomado en áreas como habilidades directivas o gerencia logística o seguridad y salud en el trabajo o creatividad para la solución de conflictos o supervisión de auditorías de riesgos, que respalden competencias avanzadas.
- Contar con acreditación vigente como Consultor y/o Asesor en Seguridad Privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, el proponente deberá aportar:

- Diploma o acta de grado que acredite el título profesional en Administración de Empresas.
- Diploma o acta de grado que acredite la especialización en Administración de la Seguridad.
- Certificación laboral expedida por la empresa proponente que acredite una vinculación mínima de cinco (5) años.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 19 de 30

- Certificados, diplomas o constancias expedidos por las entidades correspondientes que acrediten la formación en gestión del riesgo, el curso de SG-SST y los diplomados exigidos.
- Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual se acredite la calidad de Consultor o Asesor en Seguridad Privada, vigente al cierre del proceso.

COORDINADOR DE SG-SST:

Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo, y deberá cumplir con los siguientes requisitos que se deben presentar con la propuesta:

- Ser profesional en salud Ocupacional, o ingeniería ambiental, administración ambiental, acreditado mediante diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Contar con Especialización (posgrado) Gerencia de la Seguridad y salud en el trabajo, diploma y acta de grado. Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. (vigente), acreditada mediante diploma o acta de grado expedido por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Acreditar una vinculación laboral con la empresa de vigilancia y seguridad privada proponente.
- Haber realizado un curso en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015, con una duración mínima de cincuenta (50) horas, dictado por una entidad certificada y avalada o por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Contar con Diplomado en Riesgo Smart : Control Operativo y Reducción de Pérdidas con enfoque Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Superior.
- Con formación en fortalecimiento técnico y humanístico en la supervisión.

JEFE DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

El Jefe de Riesgos de Seguridad y Vigilancia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con formación profesional en áreas de la administración, derecho o ingenierías.
- Contar con formación como auditor o jefe de operaciones de empresas de vigilancia y seguridad privada.
- Diplomado en Alta Gerencia en Seguridad
- Curso y/o Diplomado en Administración en Seguridad

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 20 de 30

- Contar con experiencia laboral mínima de tres (3) años en empresas de vigilancia y seguridad.
- Consultor con la respectiva Resolución, expedida superintendencia de vigilancia y seguridad privada

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar:

- Diploma o Acta de Grado expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de acreditar la formación profesional en áreas de la administración
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia mínima requerida de tres (3) años en empresas de vigilancia y seguridad.

Durante el proceso de selección deberán adjuntarse los documentos requeridos para el personal técnico, de conformidad con lo indicado en la invitación pública, incluyendo la carta de compromiso y los documentos soporte que acrediten la calidad del personal ofrecido.

OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá tener en cuenta para la oferta económica, la póliza colectiva de vida para vigilantes.

Para determinar el valor de la propuesta económica, las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada deberán sumar el costo de la prima del seguro de vida colectivo de que trata el Decreto Reglamentario 1588 de 2021 y conforme a las instrucciones impartidas por la CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA) No. 202213000000145 expedida por la Supervigilancia, para lo cual, el CDAV al momento de adjudicar el proceso de selección tendrá considerado el valor del seguro de vida que tenga contemplado el oferente que salga beneficiario de la adjudicación del proceso de selección.

Adicionalmente deberá tener en cuenta el incremento que establece la Resolución No.20251000059517CS 08 de agosto de 2025 y la CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS expedida superintendencia de vigilancia

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICOS:

A los proponentes cuyas ofertas sean declaradas HABILITADAS en todos los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, la Entidad procederá a evaluar de la siguiente manera:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL
TECNICO	CALIDAD: SISTEMA DE MARCACIÓN EN TIEMPO REAL	10	88,5

	FORMATO		Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN		Versión: 11
			Rige: 2026-06-09
			Pág.: 21 de 30

	CALIDAD: CENTRAL DE MONITOREO	20	
	CALIDAD: EQUIPO AUTOMOTOR ADICIONAL	18,5	
	CAPACIDAD OPERATIVA: PERSONAL CERTIFICADO	10	
	CAPACIDAD DE PLANTA CON MUJERES CABEZA DE FAMILIA	15	
	CALIDAD: FORMACIÓN ADICIONAL	15	

NOTA: El CDAV Ltda., se permite aclarar que, por tratarse de criterios de ponderación, estos no podrán ser objeto de subsanación.

FACTOR TÉCNICO (Máximo 88.5 Puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de ochenta y ocho puntos, punto cinco (88.5) puntos a los proponentes que acrediten los siguientes aspectos en su oferta:

A. CALIDAD Sistema de marcación en tiempo real: 10 Puntos

1. Certificación del Representante Legal:

Se aceptará la certificación expedida por el representante legal de la empresa proponente, bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste que cuenta con un sistema de marcación en tiempo real, ya sea propio o en calidad de alquiler o que cuentan con derecho al uso o licenciamiento correspondiente vigente. El sistema de marcación deberá contar con la función de botón de pánico que permita acceder a audio y video en tiempo real en caso de algún evento de crisis, coacción o situación de peligro que se presente en el lugar de la prestación del servicio. Dicha certificación deberá indicar expresamente:

- El nombre del proveedor de la plataforma.
- La forma de tenencia del sistema (propiedad, arrendamiento, sublicencia, etc.).
- Que el sistema cumple con las funcionalidades exigidas en los pliegos (monitoreo en tiempo real, registro de actividad, ubicación, alerta, comunicación, etc.).

2. Soporte de Derechos de Uso o Propiedad Intelectual:

Junto con la certificación del representante legal, deberá adjuntarse uno de los siguientes documentos como soporte adicional:

- Certificado de registro de patente o software, a nombre del proponente o del proveedor correspondiente.
- Contrato de licenciamiento, arrendamiento o convenio vigente que le otorgue

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 22 de 30

derecho de uso sobre la plataforma y los dispositivos requeridos.

- Certificación del proveedor del sistema en la que se acredite la relación contractual vigente y la autorización de uso del sistema por parte del proponente.

3. Verificación en Visita Técnica:

La funcionalidad del sistema será verificada obligatoriamente durante la visita técnica, debiéndose comprobar en condiciones reales de operación que la plataforma y los dispositivos:

- Permiten el monitoreo del guarda en tiempo real (ubicación, actividad y cumplimiento de ruta)
- Cuentan con opción de comunicación directa y generación de alertas.
- Poseen capacidad de generar informes automáticos con registro de tiempo, lugar y cumplimiento de actividades.

De esta manera, la Entidad garantiza un equilibrio entre la flexibilidad en los medios de acreditación y el cumplimiento técnico y funcional del sistema exigido, manteniendo los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia operativa.

B. Central de monitoreo: 20 Puntos

La Entidad otorgará un puntaje al proponente o uno de sus integrantes que tenga central de monitoreo en la ciudad de Cali con capacidad para ser utilizada de forma permanente durante la ejecución del Contrato. Para obtener el puntaje debe aportarse con la propuesta el registro ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali y la respectiva autorización y/o licencia otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para verificar la respectiva dirección, lo cual será verificado durante la visita, en la que debe demostrarse para obtener el puntaje que la plataforma utilizada se encuentra en capacidad de generar un registro de la localización de unidades móviles, supervisores mediante el uso de un dispositivo GPS, permitiendo evidenciar por los evaluadores de la Entidad la obtención de información sobre el cumplimiento de visitas, la creación de geo-cercas en las instalaciones del CDAV Ltda., e identificar el incumplimiento en las rutas programadas. Adicionalmente, el evaluador de la Entidad deberá evidenciar que el informe de las visitas realizadas por el supervisor en campo sea enviado en tiempo real directamente a la Entidad desde la ubicación del bien custodiado establecido en la geocercas.

Para acreditar este requisito, deberá aportarse la certificación expedida por el proveedor de la plataforma utilizada, ficha técnica del dispositivo GPS utilizado y verificarse por parte de los evaluadores durante la visita que se cumple con el requisito realizando las pruebas en la Central.

C. CALIDAD Equipo Automotor adicional: Máximo 18.5 Puntos

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 23 de 30

La Entidad otorgará puntaje de **18,5** puntos al proponente que ofrezca para la ejecución del contrato una motocicleta eléctrica adicional, destinada exclusivamente a labores de supervisión y respaldo de los guardas de seguridad.

La motocicleta ofrecida para la asignación de este puntaje deberá ser adicional a las motocicletas y demás equipos mínimos exigidos dentro de las obligaciones contractuales y condiciones técnicas habilitantes del proceso.

La motocicleta ofertada deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Ser de propiedad de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada o encontrarse vinculada a esta mediante contrato que garantice su disponibilidad durante la ejecución contractual.
- Estar en correcto estado de funcionamiento, circunstancia que deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el Representante Legal del proponente.
- Contar con SOAT vigente.

D. CAPACIDAD OPERATIVA Personal Certificado: 13.5 Puntos

El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su planta de personal con lo siguiente:

Ítem	Descripción	Puntaje Máximo
1	Mínimo Tres (3) vigilantes que cuenten con experiencia en Entidades Oficiales	2,5
2	Cuatro (04) vigilantes que cuenten con certificación expedida por cualquier Entidad acreditada donde se constate que ha realizado curso de control de acceso y prevención de incidentes de seguridad.	4
3	Cuatro (04) vigilantes que cuenten con certificación expedida por cualquier Entidad acreditada donde se constate que ha realizado curso atención al público y servicio al cliente	3,5

Para acreditar lo anterior deberán aportarse los Certificados de formación respectivos emitidos por Entidad debidamente autorizada que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, pantallazo de registro como vigilante ante la

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 24 de 30

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fotocopia de la cedula y una carta de manifestación de compromiso de participar durante la ejecución del contrato

En caso de consorcios o uniones temporales, los documento a aportar deberán ser sobre los vigilantes, los cuales deberá acreditar los requisitos.

E. CAPACIDAD DE PLANTA CON MUJERES CABEZA DE FAMILIA: 15 Puntos

La entidad otorgará un total de QUINCE (15) puntos al proponente que acredite la calidad de mujeres cabeza de familia de al menos diez (10) colaboradoras correspondientes al área operativa del proponente, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley 1232 de 2008.

F. CALIDAD: FORMACION ADICIONAL Certificado: 15 Puntos

Se otorgarán quince (15) puntos al proponente que se comprometa a disponer para la ejecución del contrato de mínimo seis (6) vigilantes que cuenten con certificación de formación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), expedida por una institución de educación o entidad debidamente autorizada por la Secretaría de Educación.

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar:

- Documento de identidad de los vigilantes.
- Carta de compromiso de disponibilidad para la ejecución del contrato.
- Relación laboral o contractual que acredite vinculación con la entidad proponente, mediante certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces.
- Acreditación de la formación relacionada para realizar actividades de vigilancia.
- Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, redam y delitos sexuales.
- Copia de los certificados de formación en Lengua de Señas Colombiana de los vigilantes propuestos, expedidos por una institución o entidad competente.

En caso de requerirse el reemplazo de alguno de estos vigilantes durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que el personal sustituto cuente con una certificación equivalente, sin afectar la prestación del servicio, por lo que deberá aportar los certificados de formación respectivos.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

No se encontró viable dividir el proceso, se indican que las razones técnicas es un solo servicios de Vigilancia y seguridad privada.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

	FORMATO	Código:FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 25 de 30

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista en ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Presentar informes detallados de las actividades del personal y condiciones de la prestación de servicio.
2. Presentar relación en Excel del pago de aportes con sus novedades (Nombre, Identificación, numero de Planilla de pago, Fecha de pago, Observaciones) señalando el personal asignado a la prestación de servicio en la Entidad.
3. Presentar el certificado y planillas de pago de aportes a Seguridad Social y aportes legales señalando el personal puesto a disposición para la prestación de servicio.
4. El contratista deberá mantener y remitir al supervisor del contrato una relación actualizada, en formato Excel, del personal asignado a la prestación del servicio, indicando el puesto de trabajo y acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada cargo.
5. Informar las novedades del personal puesta a disposición de la prestación de servicio y solicitar autorización para su cambio o relevos, mantener actualizada la relación de personal.
6. El personal deberá estar debidamente uniformado y ajustarse a las normas que exige el CDAV en la buena presentación.
7. El contratista deberá garantizar que el personal de vigilancia y seguridad asignado cuente con lo cursos vigentes, acreditando al inicio del contrato y cada vez que exista cambio de personal, los certificados de aptitud ocupacional, cursos, capacitaciones y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable en vigilancia y seguridad privada.
8. El contratista deberá presentar mes a mes la relación detallada de las armas puestas a disposición expedida por DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS.
9. El personal de vigilancia y seguridad deberá estar armado, cada arma deberá contar con su respectivo salvoconducto y registro de INDUMIL. (enviar mes a mes las evidencias de esta documentación actualizada).deberá entregar copia del permiso para tenencia o porte de armas puestas a disposición en la entidad.
10. Cada vigilante y escolta deberá portar placa, carné de identificación, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
11. El contratista debe tener vigente una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia y seguridad privada, entre otros.
12. El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio al CDAV Ltda. Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y Administradora de Riesgos Profesionales.
13. Para garantizar la eficiente prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, el contratista deberá dotar a cada uno de los vigilantes y escolta con un sistema de comunicación ágil y eficaz, para lo cual es necesario contar con la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones. Si la comunicación es vía celular proporcionar los equipos de comunicación tanto a los guardas de seguridad como al supervisor de cada entidad.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 26 de 30

14. El contratista deberá garantizar que el personal de vigilancia realice los controles de ingreso y salida de personas, elementos y vehículos en las instalaciones objeto del servicio, de conformidad con los protocolos de seguridad establecidos por la entidad y la normatividad aplicable. Para ello, el personal podrá solicitar identificación, verificar elementos, paquetes o similares y requerir la apertura de compartimientos o bodegas de los vehículos al ingreso o salida de las instalaciones.
15. El contratista deberá controlar el servicio de vigilancia día y noche con supervisores calificados y deberá implementar estrategias de seguridad con las ayudas tecnológicas, cámaras en coordinación con el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá garantizar y mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, desplazamientos, rutinas y actividades de la Gerencia General de enRuta/CDAV Ltda. el cual deberá aportar al inicio del contrato Acuerdo de confidencialidad suscrito por el personal asignado al contrato y cada vez que se vincule nuevo personal.
17. Garantizar la protección, acompañamiento y reacción preventiva ante posibles situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad de la Gerencia General del enRuta/CDAV Ltda.
18. Atender de manera inmediata cualquier situación de emergencia o alteración del orden que comprometa la seguridad del funcionario protegido.
19. Las entidades se reservan el derecho de solicitar al contratista el cambio de personal, variación de los turnos y ubicación de los puestos de vigilancia, cuando lo considere necesario.
20. La entidad por medio del supervisor del contrato podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente, las cuales deben ser acogidas de inmediato por el contratista.
21. La pérdida de bienes (valor según libros contables de la entidad, los cuales podrían ser solicitados para la revisión de los mismos) de la entidad los cuales, deberá ser pagados o restituidos en treinta (30) días contados a partir de la comunicación que realice el supervisor. El CDAV podrá informar para que sean descontados (valor de reposición del faltante bien o elemento) de su valor de los saldos pendientes de cancelar al contratista, previa autorización.
22. El contratista deberá elaborar y entregar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, un estudio técnico de seguridad que incluya el análisis de riesgos, el análisis del entorno y el estudio técnico para la ubicación e instalación de cámaras de seguridad (CCTV), con las recomendaciones y soportes técnicos correspondientes. Este estudio deberá actualizarse cuando cambien las condiciones de riesgo o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
23. Atender las solicitudes del contratante a través del supervisor del contrato, en caso de que requiera la prestación del servicio en otra área o dependencia dentro del perímetro urbano.
24. El contratista deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato se encuentra debidamente calificado y capacitado, conforme a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Asimismo, deberá acreditar que el personal cuenta con los cursos y capacitaciones exigidos para el servicio, debidamente vigentes, mediante certificación suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, y aportar los soportes.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 27 de 30

25. El contratista deberá Garantizar que el escolta asignado cuente con Capacitación vigente en protección a personas, manejo defensivo, derechos humanos y atención de emergencias
26. El contratista deberá de disponer un coordinador de operaciones exclusivo para la ejecución del contrato las 24 horas del día los 7 días de la semana.
27. El contratista deberá de disponer de un equipo de supervisores, para poder realizar la revista al personal y verificar que todo transcurra con normalidad, además debe informar las novedades semanalmente al supervisor del contrato, las revistas realizadas tanto en el día como en la noche, al finalizar el mes debe expedir un informe con todas las novedades reportadas por parte de la supervisión.
28. Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.
29. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.
30. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.
31. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.
32. Evidenciar la habilitación para la prestación del servicio en medicina del trabajo del personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales y licencia del establecimiento para hacer salud ocupacional.
33. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el enRuta/CDAV Ltda.
34. El contratista deberá entregar, previo al inicio de la ejecución del contrato, copia de las credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del personal asignado a la prestación del servicio. En caso de reemplazo o cambio de personal durante la ejecución del contrato, deberá aportar la credencial vigente del nuevo integrante antes de que inicie la prestación del servicio en la Entidad.
35. Suministrar los insumos de papelería requeridos para la labor de toma de registros (bitácora o libro de acta, lapiceros).
36. Las facturas y documentos que las soportan (informes de gestión con fotos, planillas, certificado parafiscal) deberán ser a nombre de CDAV, enviarlas a más tardar el antepenúltimo día hábil de cada mes, cobrando la prestación del servicio mes que se está venciendo.
37. El contratista deberá garantizar que todo el personal asignado a la ejecución del contrato cuenta con aptitud física, psicológica y mental para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. previo al inicio del contrato deberá aportar las certificaciones o conceptos de aptitud vigentes expedidos por la entidad o profesional competente. Dichas certificaciones deberán actualizarse como mínimo una vez al año, cuando se presente reemplazo de personal o cuando existan

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 28 de 30

condiciones que puedan afectar la aptitud del trabajador. La Entidad podrá requerir su presentación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

38. El contratista deberá certificar, mes a mes, que el personal que se utiliza para la ejecución del contrato no cuenta con antecedentes penales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM, que no registran amonestaciones, llamados de atención o sanciones por fallas relacionadas con el servicio, adicionalmente deberá aportar las consultas vigentes realizadas en los sistemas oficiales correspondientes.
39. El contratista deberá remitir la certificación del curso de reentrenamiento del curso de fundamentación en seguridad de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
40. El contratista deberá presentar mensualmente un informe de novedades de seguridad y riesgos identificados durante la prestación del servicio, incluyendo el análisis de los incidentes reportados, las vulnerabilidades detectadas y las recomendaciones para fortalecer las medidas de seguridad.
41. Cumplir con la póliza Global de vida alcance y amparos respectivos, además del cumplimiento de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil solicitadas para prestar el servicio

Requerimiento de SST:

42. Previo al inicio de las labores, los trabajadores del contratista deberán asistir a la inducción por parte del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del CDAV la cual tiene vigencia de un (1) año. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá solicitar con anticipación, la programación de la inducción por parte del profesional de SST del CDAV.
43. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
44. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.
45. Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones
46. Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales en caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.
47. Certificados de Aptitud medica Laboral vigente para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones
48. Certificado de aptitud médica para uso de armas para el personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.

	FORMATO	Código: FO-GJ-20
	SOLICITUD PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 11
		Rige: 2026-06-09
		Pág.: 29 de 30

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista contará con un plazo estimado de diez meses (contados a partir del 01 de septiembre de 2026 con la suscripción del acta de inicio. Teniendo en cuenta que a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2026 serán cuatro meses de servicio y la Vigencia Futura (Enero - Junio 2027) aprobada por el COMFIS con resolución No. 024 del 05 de junio de 2026, la cual se encuentra autorizada por Junta Directiva, donde está establecido que cuente con seis (6) meses enero-junio 30 2027.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para la vigencia de 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 se cuenta con CDP No. 20260178 del 11 de mayo de 2026 por el valor de **\$ 474.354.213** de fecha 11 de mayo de 2026 y un incremento presupuestal No. 20260055 por valor de **\$ 65.724.082** del 03 de junio de 2026, un decremento No. 20260056 del 25 de junio de 2026 por valor de **\$ 41.058.095,00** y un decremento No. 20260073 del 10 de julio de 2026 por valor de **\$ 134.166.262** para un total **\$ 364.853.938**.

Para la vigencia (Enero a junio 2027), según Vigencia Futura autorizada por Junta Directiva y aprobación del COMFIS según resolución No. 024 del 05 de junio de 2026, se tiene presupuesto **\$ 527.689.362**

SERVICIO DE VIGILANCIA	VIGENCIA (01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026)	VIGENCIA FUTURA (01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2027)
	\$ 364.853.938	\$ 527.689.362

Total, contratación **\$ 892.543.300**

El valor del contrato se pagará en cuotas mensuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de servicios, de acuerdo a los servicios prestados, por los valores ofertados, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes, el informe del supervisor, el acta de recibo a satisfacción por el supervisor, que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, así como la certificación suscrita Representante Legal y/o Revisor fiscal, de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Kely Yomaly Salas Martinez- Profesional Universitario CDAV Ltda.

11. ANEXOS

Este proceso cuenta con autorización del COMFIS según resolución Vigencia Futura No 024 del 05 de junio de 2026

1. CDP No. 20260178 del 11 de mayo de 2026.
2. IDP No. 20260055 del 03 de junio de 2026.
3. DCR No. 20260056 del 25 de junio de 2026
4. DCR No. 20260073 del 10 de julio de 2026
5. Ficha técnica No. 1 Servicio de Vigilancia y Seguridad privada para el CDAV LTDA 2026-2027

